

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 036/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 47/12 de fecha 06 de Enero de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otorgase por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para la realización de un coffee break durante la realización de la Primera Charla Masiva correspondiente al PLADECO en su primera actividad de difusión convocada por la Municipalidad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/fer
Distribución:
Adm y finanzas.
DIdeco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Período: Período



Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 061 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 047 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 00 de Enero de 2012.



MEMORANDUM N° 047 / 2012

A : Administrador Municipal / Sr. Paulo Gómez Barrera.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarlo cordialmente, solicito a usted autorización para requerir un Fondo a Rendir por \$ 450.000, los cuales serán utilizados para un coffee de atención de Dirigentes Sociales, con respecto a la realización de la primera Charla masiva correspondiente al Pladeco, la primera actividad de difusión convocada por la MAHO.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Administrador Municipal. ✓
- Archivo Dideco.